13 MAYO 2010

UNIVERSIDAD DE PECETARIA WARAIS CENERAL TRANSCRITO UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

Conceta techa la Rectoria de la Universidad de Valparaiso, ha expedido el siguiente Decreto
ERSIDAD OE VALPARI
CONTRALORIA INTERNA
TORRA DE PAZONI

TOMA DE RAZON

2010 150808 **EGISTR**9

SUB-ROGANTE CONTRALOP THTERNO

VALPARAÍSO, 26 de marzo de 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en Oficio Nº 878 de 31 de diciembre de 2009, en relación al arancel que fijarse para el Programa de Continuidad de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial ing/esados a éste a partir del 2010, establecido según Decreto Exento №0283 de 11 de enero de 2007.

Y vistos, además, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 1980; en los Ó.F.L. № 6 y № 147, ambos de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública; en el D.U. № 480, de 1983; en el D.S. Nº 359 de 2008 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1) Fíjese el siguiente arancel para las siguientes modalidades del Programa de Continuidad de Estudios de la Escuela de Ingeniería Comercial, ingreso 2010:

Egresados de Ingeniería Comercial de la Universidad de Valparaíso con plazo de titulación vencidos y Contadores Auditores de la Universidad de Valparaíso, con grado de Magíster en la Especialidad:

Derecho Básico

\$ 125.000

B) Arancel \$1.247.400

Pagadero en 5 cuotas de \$249.480.-

υννομένος σε Ingeniería Comercial de otras Universidades y Profesionales Afines a ο RECIBIDO Smercial, de a lo menos 8 semestres, que posea grado de Magíster en la especialidad: 11. INC. ARA Egresados de Ingeniería Comercial de otras Universidades y Profesionales Afines a Ingeniería

B) Arancel \$2.494.800.

Pagadero en 10 cuotas de \$249.480.-

Profesionales Afines a Ingeniería Comercial:

Derecho Básico

\$ 125.000 -

B) Arancel \$4,989,600

Pagadero en 20 cuotas de \$249.480.-

Profesionales No Afines a Ingeniería Comercial, Técnicos de Nivel Superior Afines:a Ingeniería Comercial y alumnos que hayan cursado hasta el tercer año de Ingeniería Comercial de Universidades reconocidas por el estado:

A) Derecho Básico

\$ 125,000 -

B) Arancel

\$6,110,720,-

Pagadero en 25 cuotas de \$244.429.-

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



Técnicos de Nivel Superior No Afines a Ingeniería Comercial:

A) Derecho Básico

\$ 125.000

B) Arancel

\$6,776,000

Pagadero en 30 cuotas de \$225.867.-

 Los valores señalados podrán ser pagados en forma mensual y hasta en diez cuotas al año. Estableciéndose como vencimiento el último día hábil de cada mes.

3) Se establece también, que los alumnos que ingresen a cualquiera de las modalidades antes detalladas, deberán cancelar tantas matrículas como períodos académicos se encuentren cursando en el programa.

4) Se fija un arancel por aquellas asignaturas del PCE de la Escuela de Ingenieria Comercial que los alumnos deban cursar por tercera o más oportunidades de acuerdo al reglamento. Este valor será de \$246.400.- por asignatura que se curse.

Descuentos:

- 15% del valor del arancel anual, para todos los alumnos titulados de la Universidad de Valparaíso.
- 10% del valor del arancel del programa, si se cancela dentro de los 30 primeros días de iniciado el curso.
- 5% del valor de cada cuota por pago al contado de las 10 primeras cuotas, dentro de los 30 días de iniciado el programa.
- 5% del valor de cada cuota por pago al contado del saldo de las cuotas para quienes paguen dicha suma antes del vencimiento de la primera cuota del periodo siguiente.
- No superiores al 25% del arancel en los casos de programas a impartir, bajo la modalidad de curso cerrado.
- Porcentaje especificado por la Universidad para Profesionales o Técnicos que provengan de Instituciones que hayan firmado convenios especiales.
- Porcentaje especificado por la Universidad --según reglamentación vigente-- para funcionarios y/o hijos de funcionarios de la Universidad de Valparaíso.
- 50% del valor del arancel anual, para personas que acrediten la calidad de habitantes de la Isla de Pascua.

NOTA: El presente descuento fue agregado por el Dexe. Nº 07221/10.

En caso que un alumno presente certificados de afiliación de la Caja de Compensación Los Andes, o del Bienestar de la Armada de Chile, y adicionalmente, cancele su arancel completo o las 10 primeras cuotas de su arancel dentro de los 30 primeros días de iniciado el curso, se le efectuará un descuento equivalente al 10% más el 5%.

Conforme lo indicado en el Decreto Exento Nº 0283 del 12 de enero de 2007, que fija el plan de estudios vigente del programa, se hace presente lo señalado en su artículo 8º que indica "Lo recaudado, en virtud del arancel específico del Plan de Continuidad de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial, se destinará a financiar los gastos que irrogue a la Facultad la realización de este plan, constituyéndose ingresos propios y se regirán por el Decreto Exento Nº 082, de fecha 4 de mayo de 2001".

5) Los descuentos del arancel anual contenidos en el presente Decreto, serán otorgados mediante resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, previa verificación de los requisitos que para cada caso se señalan. **NOTA:** El presente numeral 5) fue agregado por el Dexe. Nº 07221/10.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

AVA/RBV/APE/mrv/jfp Lo que transcribo a usted, para su conocimiento COPIA FIEL DEL ORIGINAL ALDO-VALLE ACEVERO
RECTOR
SECRETARIO
SECRETA

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: RECTORÍA - DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECCION FINANZAS - DIRECCION PRESUPUESTO - DIRECCION CONTABILIDAD - DECANATO FAC. CIENCIAS - OFICINA PARTES - ASISTENTE DOCTOS. DAF

AV. ERRAZURIZ 1834 — VALPARAISO — TELEFONO: 2507000 — CASILLA 123 - V — TELEFAX 0 β 2 - 2507158